



Yo le Juego Limpio a Colombia



ACTA DE AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 373 DEL C.G.P.

ACTA No. ~~16-163086~~ - - - 7 4 15 ENE 2018

Proceso de Competencia Desleal.
Radicación: 16-163086
Solicitante: TELMEX COLOMBIA S.A.S.
Accionado: ETB S.A. E.S.P.

En Bogotá a los 15 días del mes de enero de 2018, siendo las 2:00 p.m. se da inició a la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P.

A la misma comparecieron:

Por la demandante: el apoderado sustituto WILMAR GERMAN CASTRO PINTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7712466 y T.P 170559 del C. s. de la J.

Por la demandada: ANDREA XIMENA LOPEZ LAVERDE identificada con cédula de ciudadanía 46.377.341 en su calidad de apoderada general de ETB.

ETAPAS EVACUADAS

1. Se cerró el debate probatorio.
2. Se hizo un saneamiento.
3. Se escucharon los alegatos de conclusión de las partes.
4. Se dictó la siguiente **SENTENCIA:**

“RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que ETB S.A. E.S.P. incurrió en el acto desleal de desviación de la clientela.

SEGUNDO: DECLARAR que ETB S.A. E.S.P. incurrió en el acto desleal de engaño.

TERCERO: Ordenar a ETB S.A. E.S.P. la suspensión inmediata de los actos de competencia desleal, así como abstenerse de repetirlos en el futuro.

CUARTO: Ordenar a ETB S.A. E.S.P. remover los efectos causados por sus actos de competencia desleal, lo que implica, abstenerse de promocionar y ofrecer sus servicios a clientes de TELMEX COLOMBIA S.A. E.S.P. mediante el uso de manifestaciones que no correspondan a la realidad.

QUINTO: Condenar en costas a ETB S.A. E.S.P. Para tal efecto se fija por concepto de agencias en derecho la suma de 10 salarios mínimos legales mensuales, correspondiente a siete millones ochocientos doce mil cuatrocientos veinte pesos (\$7'812.420) a favor de TELMEX S.A. E.S.P.

Por Secretaría realícese la liquidación correspondiente.

SEXTO: Desestimar las demás pretensiones de la demanda.

5. Recursos.

La parte demandada interpuso recurso de apelación cuyos reparos expondrá dentro de los tres (3) días siguientes. Por ser procedente se otorgó el recurso de apelación en el efecto devolutivo, razón por la cual deberá pagar las copias de la presente audiencia dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente diligencia.



WILMAR GERMAN CASTRO PINTO

Apoderado de la demandante.



ANDREA XIMENA LOPEZ LAVERDE

Apoderado de la demandada.



GREGORY DE JESÚS TORREGROSA REBOLLEDO

El Asesor Asignado Para la Delegatura Para Asuntos Jurisdiccionales.